OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE PLANEACION**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**$ 99.411.375,00**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
FUENTE O RECURSO	**Propios**
CODIGO UNSPSC	**30111600 Clase : Cemento y cal** **11111600 Clase : Piedra**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En el municipio de Puerto Triunfo, históricamente se ha venido trabajado en la reducción del déficit habitacional, es así como se han podido desarrollar diferentes proyectos de vivienda de interés social y prioritario tanto en áreas urbanas y rurales, proyectos como vivienda en sitio propio, villa real, Las palmas, villa Javier, Altos del castillo entre otros han sido referentes que han permitido avanzar en la reducción del déficit.

Algunos de estos proyectos han sido ejecutados con diferentes metodologías como autoconstrucción, iniciativas con cierres financieros cofinanciados entre entidades Públicas, aportes de empresas del sector minero como Argos, la empresa de vivienda de Antioquia VIVA y en la gran mayoría de los casos siempre con aporte de los beneficiarios.

Actualmente la administración Municipal en la búsqueda de opciones que permitan continuar el Déficit habitacional pretende iniciar la construcción del proyecto de vivienda denominado Belen del Magdalena, un proyecto estructurado y planeado en el año 2019 para 96 viviendas destinadas a familias vulnerables el cual cuenta con los 96 beneficiarios asignados mediante resolución No 0691 del 2019.

El proyecto se tiene proyecto ejecutar con recursos del orden Municipal, aportes de los beneficiarios, aportes complementarios del orden departamental a través de VIVA y recursos de aportes de la empresa privada, que garanticen el debido cierre financiero del proyecto, en tal sentido las familias deberán realizar aportes en dinero y en especie, a través del ahorros programados y aportes en trabajo físico en la fabricación de bloques, vaciados de concretos, excavaciones y demás inherentes al proceso constructivo; en tal sentido se hace necesario contar con materiales necesarios que permitan iniciar actividades preliminares, como adecuaciones de terreno, limpieza de los predios, preparación y vaciados de concreto y fabricación de bloques para las viviendas de aquellas familias que cuenta yan con los recursos mínimos requeridos.

Cabe anotar que el predio donde se realizara dicho proyecto, ya cuenta con las respectivas obras de urbanismo necesaria, como son vías, acueducto, alcantarillados, andenes y zonas de parqueo, que requieren de algunas mejoras y actividades de recuperación dado que fue un proyecto que no fue ejecutado en administraciones anteriores y que esta administración DICIENDO Y HACIENDO quiere recuperar para optimizar recursos y disminuir costos de construcción de las soluciones de vivienda y así poder dar cumplimiento al lo proyectado y aprobado en nuestro PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 como se estableció en el **EJE No 4. INCLUSIÓN, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA** en el programa **4.1 Familia y Convivencia** Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y favorecer los procesos de convivencia ciudadana brindando apoyo, orientación y protección a las familias y habitantes en situación de riesgo o conflicto, vulnerabilidad o pobreza; que define como producto lo siguiente **“Construcción de 200 viviendas de interés prioritario o interés social para familias de escasos recursos o población vulnerable”.**

Tomando de base lo anterior, en el presente documento se encuentra el soporte del proceso de identificación y preparación del proyecto. El cual atiende la necesidad, donde se verifica la concordancia con las instancias de planeación formalmente constituidas y se busca identificar las variables requeridas para adelantar el desarrollo del proyecto, todo esto guardando especial coherencia con los lineamientos establecidos en la normatividad que rige la presentación, formulación y estructuración de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCENCIALES

2.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE

PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111601	Cemento
11111600	Piedra

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende el suministro oportuno, continuo y conforme a las especificaciones técnicas de los materiales de construcción requeridos para la ejecución de proyectos de vivienda en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia. Esto incluye, entre otros, materiales como cemento y agregados pétreos, necesarios para el desarrollo de las obras. El contratista deberá garantizar que todos los materiales cumplan con las normas de calidad vigentes, se encuentren en óptimas condiciones y sean entregados en los puntos establecidos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y cronogramas previamente definidos.

Asimismo, el alcance incluye las actividades logísticas necesarias para el transporte, cargue, descargue y correcta disposición de los materiales en los lugares de entrega, asegurando su adecuada conservación hasta el momento de su utilización. El contratista será responsable de atender los requerimientos adicionales que surjan durante la ejecución del contrato, en concordancia con las necesidades del proyecto y dentro de los límites establecidos, así como de mantener una comunicación permanente con la entidad contratante para garantizar la eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos orientados a mejorar las condiciones habitacionales de la población beneficiaria.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	**SUBRASANTE Y SUBBASE**	
1,1	Suministro de cemento portland, tipo 1 para uso estructural en saco o bulto de 50 kg incluye cargue y transporte desde el sitio de suministro hasta la cabecera Municipal donde indique el Municipio.	UND
1,2	Suministro de material de rio, tipo arenillon grueso (agregado fino de rio) para concretos incluye transporte desde el sitio de extracción al sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal	M3
1,3	Suministro de triturado de caliza, tamaño entre 1/4" y 1/2" Incluye transporte en volqueta desde el sitio del suministro hasta el sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal. Aprox entre 25-30 kilómetros	M3

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir durante el suministro, de acuerdo con la siguiente relación:

- El Contratista deberá suministrar los diferentes materiales contemplados dentro de las especificaciones, de acuerdo a la necesidad, es decir a lo solicitado por el supervisor y en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que las emergencias se debe atender de manera inmediata.
- Los materiales suministrados deberán ser de excelente calidad y certificados por normas **CIDET, NTC 2050, INCONTEC** de marcas reconocidas, nuevos y sellados, cumpliendo con las características requeridas.
- El contratista deberá tener un lugar para adecuado para tener los materiales.
- El contratista deberá garantizar en la ejecución la procedencia adecuada de los materiales pétreos es decir deberá aportar el registro minero o documento que corresponda.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
- Los materiales a suministrar deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Capacidad de Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos dentro del término contractual establecido.
- Calidad Mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad para la atención de emergencias, en los plazos pactados en el contrato.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista.
- Hacer la Entrega física y real, de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados y conforme a requerimientos por parte del supervisor por medio de órdenes de entrega.
- El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, previo requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con los pliegos de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
- Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Triunfo cuenta con el respaldo presupuestal en el respectivo CDP.

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección**.**

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será contada a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza, **DOS (02) MESES**.

2.12. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Triunfo cancelará al contratista de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Triunfo cancelará al contratista un pago anticipado del 40% del valor del contrato y el 50% restante mediante pagos parciales y un pago final en la liquidación del contrato correspondiente al 10%. Todos los pagos estarán precedidos de la aprobación expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.13. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

2.15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE PLANEACION**, de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.16. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2º de la Ley 1150 del 2011, indica:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)
Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió al histórico de procesos de contratación llevados a cabo desde la entidad con el incremento del IPC.

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**SUBRASANTE Y SUBBASE**				
1,1	Suministro de cemento PORTLAD, tipo 1 para uso estructural en saco o bulto de 50 kg incluye cargue y transporte desde el sitio de suministro hasta la cabecera Municipal donde indique el Municipio.	UND	1600,00	$ 38.640,00	$ 61.824.000,00
1,2	Suministro de material de rio, tipo arenillon grueso (agregado fino de rio) para concretos incluye transporte desde el sitio de extracción al sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal	M3	355,00	$ 46.725,00	$ 16.587.375,00
1,3	Suministro de triturado de caliza, tamaño entre 1/4" y 1/2" Incluye transporte en volqueta desde el sitio del suministro hasta el sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal. Aprox. entre 25-30 kilómetros	M3	250,00	$ 84.000,00	$ 21.000.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 99.411.375,00**

El presupuesto oficial es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) incluido IVA y demás impuestos, deducciones que a bien correspondan**.**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En el presente proceso la entidad hará uso de la primera alternativa referida a La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

6. ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO

El presente numeral tiene como objetivo dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, en el cual el artículo 15 establece como deber para las entidades estatales el desarrollo del análisis del sector relativo a los procesos de contratación a adelantar para cada vigencia, desarrollando un estudio desde la perspectiva legal, económica, comercial, financiera, organizacional y técnica con el fin de dar provecho a este tipo de iniciativas profundizando cada vez más, poniendo en contexto los proyectos a adelantar por la entidad. Adicionalmente es señalado en el *Artículo 2.2.1.1.1.6.1* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales*", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

6.1. Tienda Virtual del Estado Colombiano

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". en su "Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades.
Y por medio de la Circular 004 del 21 de septiembre del *2021* ***OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021****, se da inicio a la implementación de ello.*

Condiciones técnicas: De acuerdo a lo anterior, la entidad ingresó a la tienda virtual https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/transporte-terrestre-automotor-especial-de-pasajeros, verificando en el catálogo de compra segmento empresarial.

Se verifica la categoría y/o el producto que desea adquirir el ente territorial, el cual, corresponde a adquisición de materiales de ferretería incluyendo materiales pétreos (arenillon y triturado de piedra), dentro de los servicios que están en la tienda virtual encontramos el catálogo para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, pero una vez revisado la información del Anexo 3 – Fichas Técnicas y Especificaciones y el catálogo se identifica que no cumplen con las especificaciones técnicas que se establecen en la ficha técnica del presente estudio en el ítem ***2.4 Alcance del objeto y 2.5 Especificaciones técnicas***, de acuerdo a ello se determina que la entidad no requiere este tipo de servicio.

Ni el Decreto 310 de 2021, ni la Circular 004 de 2021, hizo mención frente al caso hipotético de presentarse casos, donde la entidad, identifique bienes y servicios que se encuentren parcialmente en los catálogos de la Tienda Virtual. Ante esta situación, la entidad encuentra que:

Dada la conveniencia de la entidad estatal y las razones técnicas particulares que puedan presentarse para cada proceso, por regla general, la entidad debe dar aplicación a los principios de la función administrativa, en especial, el de economía, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, lo cual, se logra a través de un solo proceso contractual, que pueda satisfacer la necesidad de la entidad en su integridad, evitando el fraccionamiento de los contratos. Interpretación que tiene su sustento en los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo:

Los intereses colectivos que busca la contratación pública, se satisfacen mediante los instrumentos más oportunos y eficientes. Desde luego, si las disposiciones normativas son indeterminadas ante un hecho no previsto, precisamente la interpretación correcta (discrecionalidad administrativa), es la que permite fijar el significado real y efectivo de las normas, en procura del interés general y la búsqueda del cometido estatal, que se busca con la

contratación pública, a través de la adquisición de bienes, servicios u obras, en beneficio de la comunidad en general. Por ello, un control de legalidad de la aplicación normativa no puede hacerse en abstracto o de manera exegética, pues, no se deben perder de vista que las autoridades deben buscar que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto deben remover los obstáculos puramente formales, evitando dilaciones o retardos, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. Una clara manifestación de los principios de la contratación pública: Economía, interés general, transparencia, igualdad y libre acceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ente territorial no puede hacer uso de la tienda virtual para suplir la presente necesidad.

6.2. ASPECTOS GENERALES

6.2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El objeto que se pretende contratar se encuentra enmarcado en el sector de comercio, ya que consiste en un suministro de elementos con características técnicas uniformes, de acuerdo a diferentes documentos técnicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

- **Evolución de las principales variables para el total nacional**

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Junio 2025

Indicador	Variación anual Junio 2025 / junio 2024	Variación año corrido Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Variación doce meses Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

- **Grupos de mercancías- Ventas Reales**

Junio 2025 / junio 2024

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

- **Variación año corrido**
  Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2025 / enero – junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,8**	**10,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,9	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,9	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,4	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,7	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	-0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

- **Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.**

Variación anual junio 2025 / junio 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado través de empresas y de 6,3% de los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio 2025/ junio 2024[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**0,3**	**0,3**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**0,3**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,8	1,2
Personal temporal directo	-2,7	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,8	-0,2
Personal Aprendices	-6,3	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,1	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,0	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,1	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4511. Vehículos automotores nuevos	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,2	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido

Enero - junio 2025 / enero - junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 0,7%, como resultado de la contracción de 3,3% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 6,3% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,4%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 1,0%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – junio 2025 / enero – junio 2024 Pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-0,7**	**-0,7**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-6,3	-0,6
Personal Aprendices	-7,4	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,5	-0,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,0	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,4	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,1	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,4	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,4	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,4	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	11,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2

Fuente: DANE – EMC.

- ***PIB desde el enfoque de producción***

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Ventas reales En enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,9%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,0 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente. Personal ocupado En enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,5%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Santander.

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Enero 2025/ enero 2024

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Enero 2025 / enero 2024[Pr]

	Enero 2025 / enero 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**12,9**	**12,9**	**-1,5**	**-1,5**
Bogotá D.C.	16,3	5,0	-2,1	-0,5
Antioquia	13,4	2,1	-0,2	0,0
Valle del Cauca	9,1	0,9	-1,6	-0,2
Atlántico	10,6	0,6	-1,9	-0,1
Santander	13,7	0,5	-4,2	-0,2
Cundinamarca	1,0	0,1	-3,5	-0,2
Otros departamentos	13,2	3,7	-0,7	-0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Variación anual margen comercial Enero 2025/ enero 2024

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,3% para el mes de enero de 2025 en relación con enero de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado fue el que más aportó a la variación con 2,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,4 puntos porcentuales y Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 2,1 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024[pr]

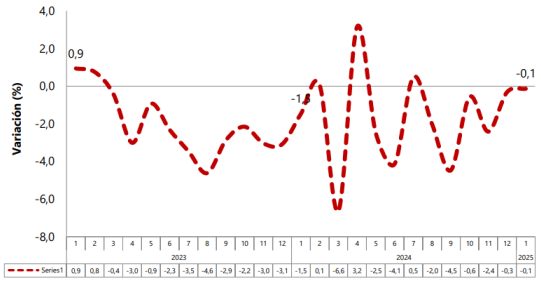
Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero 2025 / enero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,3	7,3	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,8	2,1	-0,4	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,5	2,4	5,7	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,4	2,8	-1,8	-0,8

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

- ***Índice de producción industrial***

En enero de 2025 frente a enero 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,1%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – enero 2025[Pr]

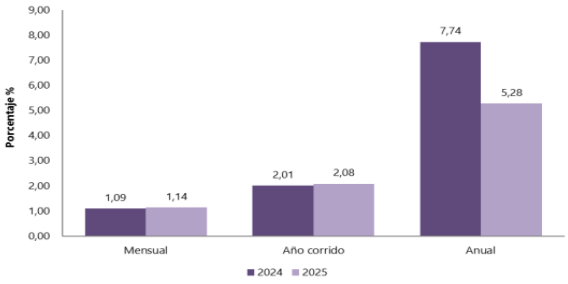


- ***Índice de Precios al Consumidor (IPC)***

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

- ***Inflación en Colombia afecta cifras de ferreterías***

De acuerdo a la información anterior, es importante tener en cuenta que el efecto de la inflación que se ha presentado en los últimos meses, tiene una incidencia en las ferreterías y en su economía, estas afectaciones pueden ser mitigadas con un constante control en las empresas ferreteras teniendo en cuenta 3 puntos claves.

Inventario: Teniendo en cuenta que el costo las importaciones han presentado subida por la variación del dólar, es importante verificar muy bien los proveedores y estudiar a profundidad la renovación del inventario en las ferreterías.

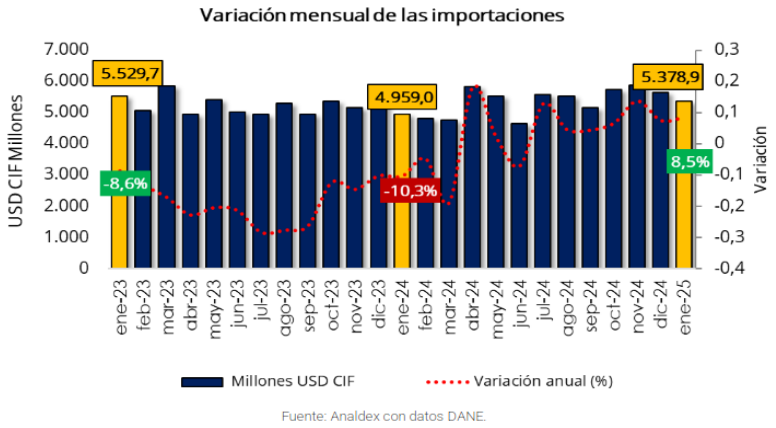
Transporte: El transporte fue uno de los servicios que presenta mayor alza, por lo que es indispensable estudiar muy bien las rutas, tiempos y capacidades en el momento de transporte, con el fin de aprovechar tiempos y trayectos.

Vivienda: Es uno de los rubros que han mostrado mayor crecimiento, al igual que en la pandemia la demanda de elementos para mejoras en el hogar ha presentado una oportunidad de aprovechamiento, por lo que las ferreterías deben estar muy atentas a las necesidades de sus clientes que estén enfocadas a mejoras del hogar.

- ***Importaciones***

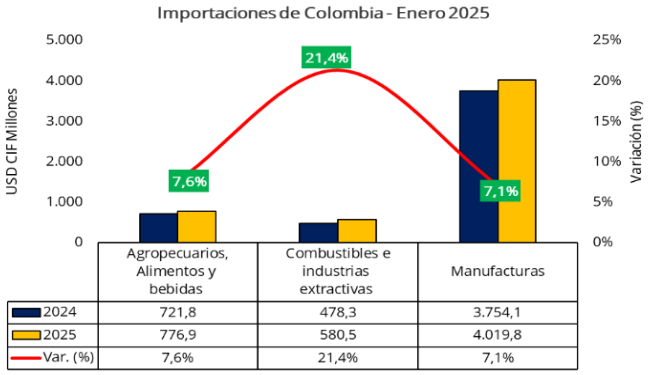
En el registro mensual correspondiente al mes de enero de 2025, las compras externas colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF millones $5.378,8, lo que representa un crecimiento en su valor del 8,5% frente al nivel del mismo mes del año anterior.

Por su parte, el peso importado creció un 6,1%, ubicándose en 3,4 millones de toneladas métricas, comportamiento influenciado principalmente por el aumento en el peso importado combustibles (13,8%), aparatos y vehículos y partes (16,0%).



Fuente: Analdex con datos DANE.

Por grupos de productos, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,03%.



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2024	721,8	478,3	3.754,1
2025	776,9	580,5	4.019,8
Var. (%)	7,6%	21,4%	7,1%

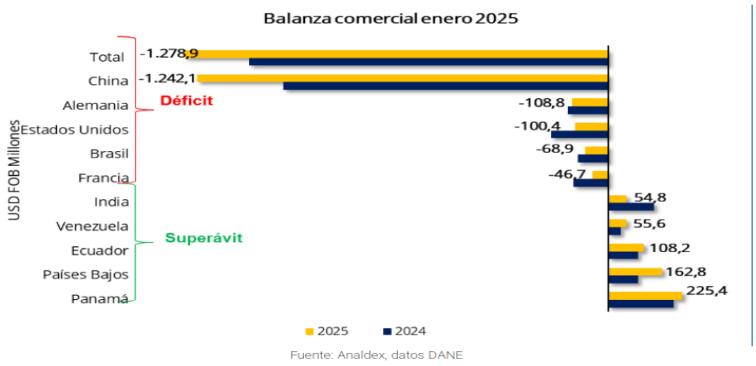
Fuente: Analdex con datos DANE.

- **Comportamiento general de la balanza comercial**

En enero de 2025 corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB millones -$1.279, mientras que para el mismo periodo de del año 2024 fue de USD FOB millones -$1.084. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia en un 17,9%.

2. Balanza Comercial

En enero de 2025 corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB millones -$1.279, mientras que para el mismo periodo de del año 2024 fue de USD FOB millones -$1.084. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia en un 17,9%.



Fuente: Analdex, datos DANE

Los países que generaron un mayor déficit comercial fueron: China con USD FOB millones –$1.242,1, seguido por Alemania con USD FOB millones –$108,8 y Estados Unidos con USD FOB millones -$100,4. Por el contrario, los países con los cuales se mantiene mayor superávit comercial son: Panamá con USD FOB millones $225,4, seguido de Países Bajos con USD FOB millones $162,8 y en tercer lugar Ecuador con USD FOB millones $108,2.

- ***Productos incluidos dentro del sector***

Podemos identificar que este sector brinda otros productos tales como:

CODIGO	NOMBRE
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Nota: Sin perjuicio de los demás códigos que sean exigidos en los demás documentos del presente proceso contractual

Esta clase incluye:
• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
• El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
• El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
• El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

- ***Agentes que componen el sector***

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución del objeto contractual, con fecha de constitución de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con servicios relacionados con el código los siguientes códigos e incluye diferentes actividades.

Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución. Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Esta información es verificada por el municipio.

- ***Gremios y asociaciones que participan en el sector***

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de comercio

al por menor y al por mayor, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector del comercio al por menor e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

ASOFERCO, Asociación de Ferreteros de Colombia Comité Colombiano de Productores del Acero FENALCO,
- Federación Nacional de Comerciantes CAMACOL,
- Cámara Colombiana de la Construcción CAMACERO,
- Cámara Colombiana de Acero
- ANDI, Asociación Nacionales de Industriales Cámara
- Fedemetal, ANDI
- ASOCRETO, Asociación Productores de Concreto
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores FIERROS.COM

- ***Cifras totales de ventas***[1]

La Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) sostiene que el sector ferretero en Colombia **aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto,** al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.

Mientras que, de acuerdo con Tul, la aplicación de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana **vende en promedio alrededor de US$20.000 al mes,** con una utilidad media de entre el 15 y el 25 % de sus ingresos.

Y es que, aunque algunas veces no se tengan referenciadas, **las ferreterías son lugares muy útiles y prácticos tanto para las personas como para las industrias.** Entre los productos ferreteros más comunes son los tornillos, tuercas hexagonales, cuadradas, mariposa, entre otras; abrasivos, como discos finos, discos para tronzadora y discos para metal; adhesivos que vienen en distintas formas para distintos propósitos, como gel, tiras o rollos de papel; herramientas eléctricas como taladros, lijadoras, sierras, compresores de aire y esmeriladoras; herramientas manuales, entre las que se encuentran destornilladores, engrapadoras, llaves, cuchillas o martillos; materiales eléctricos como tomacorrientes, interruptores, sockets, breakers y cables eléctricos; equipos de protección personal como guantes, gafas de seguridad y mascarillas; tuberías PVC, mallas, pinturas, alambres y mucho más.

En este sentido, es clave mencionar que en Colombia existen **dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros:** las ferreterías pesadas, que, como se lee en una publicación de Fierros, se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción, y ferreterías livianas, que, según la Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.

“Nosotros estamos enfocados en lo que se conoce como ferretería pesada, que incluye todo lo que tiene que ver con suministro de materiales como perfiles estructurales, que son materiales de construcción de acero; planchas, láminas, tubería estructural y mecánica, entre mucho otros. **El portafolio es bastante amplio,** hay distintos

[1] https://www.america-retail.com/colombia/sondeo-revela-percepcion-de-ferreteros-frente-a-la-reactivacion/

productos de distintas gamas y medidas", reconoce Adrián Herrera. Y añade que el producto más consumido en el país es la barra corrugada, que va dirigida a la construcción.

Por otro lado, este es un sector que cada día trabaja por **implementar nuevas tecnologías** y, aunque el experto cuenta que, comparado con Estados Unidos, China y algunos países de Europa, en Colombia aún faltan más avances innovadores.

"En los últimos 10 años se ha experimentado una **industrialización del sector ferretero** evidenciando una mejora en los procesos. Sin embargo, se puede trabajar mucho más en temas relacionados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, 'machine learning' o aprendizaje automático (una rama de la inteligencia artificial que permite que las máquinas aprendan sin ser expresamente programadas para ello), redes neuronales (método de la inteligencia artificial que enseña a las computadoras a procesar datos de una manera que está inspirada en la forma en que lo hace el cerebro humano), inteligencia de datos, entre otras. Todavía hay mucho por hacerse en el país", confiesa el director general de Serviperfiles SAS.

Finalmente, Herrera es optimista al hablar de las **proyecciones del sector en el país.** "La industria ferretera sí ha venido enfrentando un tema de incertidumbre por las reformas y otros temas coyunturales, pero somos bastante optimistas de la dinámica económica de Colombia. Y claro, conocemos los desafíos propios de todo negocio y a los que el sector ferretero no es ajeno, como la inestabilidad del mercado internacional y las tasas de cambio, pero sabemos que son gajes propios del oficio; estamos confiados en que todos los temas políticos y económicos siempre resulten en algo muy positivo para nosotros y para el país", concluye Adrián Herrera.

- ***<u>Variables económicas que afectan</u> el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio***

- **Cambios en los Presupuestos** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Para nuestro caso no existirían muchos cambios en los presupuestos pues solo dependeríamos del valor del salario mínimo, de la tabla que establece los salarios por servicios profesionales, de la relación de los impuestos establecidos por la entidad y de un alza en el IVA, pero todos estos factores no son tan sorpresivos como lo serían los materiales en el caso de obras.

- **Cambios en las formas de adquisición** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

- **Cambios en los Ciclos de Producción** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas, dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la interventoría, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

- ***Cadena de producción y distribución***

En la actualidad la cadena de distribución y abastecimiento son elementos claves para la competitividad de los almacenes de ferreterías, debido a la importancia que tiene para el buen funcionamiento del sistema logístico; creando alianzas en las que se trabaje en equipo y sumisión, integrando una cadena productiva en las que se establezcan las reglas a la hora de que se determina y se selecciona los proveedores, para que no se presenten inconformidades.

Uno de los grandes problemas en toda organización que comercialice directamente los productos que produce o que adquiere es el sistema de entregas, este debe de ser lo más óptimo posible en cuanto a costos de operación y tiempos de procesamiento, debido a que la incorrecta ejecución de este puede generar sobrecostos y tiempos de operación muertos para la empresa.



- ***Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios***

En cuanto a las materias primas necesarias para el sector ferretero, nos debemos referir al sector siderúrgico, ya que es una fuente importante de suministro de materias primas no producidas en el país para el gremio ferretero. Según la Cámara Fedemetal de la Asociación Nacional de Empresarios de la ANDI, el primer país que le vende acero a Colombia es México, seguido por China, Brasil, Japón, Venezuela y EE.UU. Algunos de los TLC que influyen en el sector del acero en Colombia son: –

TLC con México (vigente) México desde hace bastante tiempo viene siendo el mayor vendedor de acero a Colombia, ese país tenía un TLC con Colombia que se llamaba el G3 que ahora es G2 donde se tienen el 100% de los aranceles en cero tanto para exportar como para importar.

TLC con Japón (a futuro) Japón es muy importante, aparece como cuarto importador de acero para el país por encima de Venezuela con 200 millones de toneladas, Japón se especializa en aceros planos que son materias primas para laminadoras colombianas. Es un acero de excelente calidad y no le compite al producido internamente, sino que más bien lo complementa, ese acero más que los ferreteros lo compran la propia industria colombiana como materia prima.

TLC con Corea del Sur, el cual se estableció por la Ley 1747 del 26 de diciembre de 2014 Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, este TLC , aunque a Colombia la beneficia una apertura con Asia, hay que recordar que Corea del Sur tiene la tercera siderúrgica más grande del mundo que es POSCO, por lo cual la cadena del acero nacional se está considerando como una de las áreas sensibles en ese acuerdo y por eso la Cámara Fedemetal de la ANDI está buscando plazos más amplios y pidiéndole al Gobierno que sea precavido y que agilice las medidas de protección de la Organización

Mundial de Comercio como los anti dumping (fijación de precios predatorios) para que los industriales puedan defenderse en caso de necesitarlo.

Fuente: ANDI, Cámara Fedemetal de la Asociación Nacional de Empresarios.

- ***Regulatorio***

De acuerdo al objeto del presente proceso de selección y en aplicación a la normativa que regula dicha actividad, a continuación, se citan disposiciones respecto a la prestación del servicio de mantenimiento.

La Constitución Política De Colombia en su **artículo 2o**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007: por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11.

Decreto Nacional 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1437 del 18 de enero del 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"toda persona tiene derecho a presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades,*

verbalmente, por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto".

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

6.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

1) ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas *CIIU 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados*, se encontraron 223 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2024 dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual.

DEPARTAMENTO	NUMERO DE EMPRESAS
ANTIOQUIA	31
ATLANTICO	12

BOGOTA D.C.	57
BOLIVAR	2
BOYACA	6
CALDAS	3
CAQUETA	2
CASANARE	1
CAUCA	3
CESAR	3
CORDOBA	5
CUNDINAMARCA	13
HUILA	1
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	6
META	3
NARINO	6
PUTUMAYO	1
QUINDIO	2
RISARALDA	6
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1
SANTANDER	16
SUCRE	4
TOLIMA	8
VALLE	29
TOTAL	**223**

A nivel local en el municipio de Puerto Triunfo, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la Dorada Puerto Triunfo Puerto Salgar las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual con el código *CIIU G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion*:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	MAZO CEBALLOS DANIEL ANTONIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
2	BLOQUERA LA ESPERANZA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
3	ESPINEL TRIANA DUVIER ALBERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
4	MATERIALES FERROCAVIR S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
5	LOPEZ BETANCUR FRANKLI JAIR	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
6	BALASTRERA LA MAGDALENA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas

			productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS JAM S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
8	ECOARENAS SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
9	MINCOL N&D	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
10	SERVIBODEGA LA INDUSTRIAL S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
11	COMERCIALIZADORA DE MINERALES EL DIAMANTE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
12	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS MAGDALENA MEDIO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
13	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CALIZAS Y CARBONATOS ZAFIRO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
14	TRITURADOS Y CALIZAS AAJ S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
15	RODRIGUEZ AGUIRRE YURY ALEXIS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
16	C & CON COLORES Y CONCRETOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
17	TALLER EL TORNO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
18	JARAMILLO LOPEZ JAVIER DARIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
19	MARMOLES Y AGREGADOS DE ORIENTE SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA PAOLA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

21	CRONOS SOLUCIONES INTEGRADAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
22	SERVICIOS AGROAMBIENTALES EL PROGRESO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
23	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGQ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
24	MULTISERVICIOS M Y G S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
25	MONTAJES Y FABRICACIONES M&F SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
26	CONSTRUCCIONES SUAREZ SUAREZ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
27	HAZ SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
28	TALLER EL TORNO KM110 S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
29	LONDOÑO & SANABRIA S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
30	SOMYTEC SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
31	DISTRIAGRO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
32	ISAZA ARANGO JORGE TULIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
33	AGUA Y BOSQUE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
34	OROZCO DUQUE GUSTAVO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
35	TRANSPORTES J Y G S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas

			productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
36	RIO DORADO MINING SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes territoriales al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

Por último, en tratándose de convocatorias limitadas a estas, como un instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes del proceso contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, que a la fecha no existe.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la magnitud del mismo, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades o suministros, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Triunfo, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Triunfo, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales mensuales, del objeto contractual, y aprobado por el supervisor designado y un pago Final a la hora de la entrega total del mismo, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

6.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Triunfo – Boyacá, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de subasta inversa a nivel regional y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de los tres años

inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar una Consultoría necesaria para el Municipio.

6.4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	019-SASIP-2019	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$99.700.000,00	**Fecha de Liquidación** 22-12-2021
2	001-SASIP-2021	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$753.665.138,00	**Fecha de Liquidación** 20-12-2021
3	005-SASIP-2021	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA GARANTIZAR ELDESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$64.633.241,00	**Fecha de Liquidación** 24-11-2021
4	018-SASIP-2019	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$60.825.188,00	**Fecha de Liquidación** 01-10-2021
5	009-SAMC-2021	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, ESCANER Y ESCRITORIOS, MOBILIARIOS Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$34.588.999,00	**Fecha de Liquidación** 20-08-2021
6	004-SASIP-2021	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTABLECER CULTIVOS DE ARROZ SECANO CON AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 321 DE 2020 SUSCRITO CON CORNARE	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$39.803.750,00	**Fecha de Terminación Anormal** 06-04-2021
7	007-SASI-2020	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2020	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$44.544.000,00	**Fecha de Liquidación** 28-12-2020
8	015-SASI-2019	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS Y EVENTOS DE LIBERACIÓN DE ALEVINOS EN PRO DE CONCIENTIZACION DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES "EL CAMBIO ES YA	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$72.200.000,00	**Fecha de Liquidación** 26-12-2019
9	017-SASI-2019	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	OPERADOR LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN MARCADOS EN LAS FIESTAS DEL LIMON Y LA SIMPATIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$97.400.000,00	**Fecha de Liquidación** 15-11-2019
10	011-SASI-2019	Subasta	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO AÑO 2019	**Antioquia** : Puerto Triunfo	$206.542.652,00	**Fecha de Liquidación** 07-11-2019

6.4.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Primera | Anterior | 1 2 3 4 5 6 ... | Siguiente | Última

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SASI-DV-0012 DEL 2020	Subasta	Liquidado	VAUPÉS - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS	**Vaupés** : Mitú	$839.739.770,00	**Fecha de Liquidación** 15-02-2021
2	401-2020	Subasta	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEVILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	**Valle del Cauca** : Sevilla	$153.800.360,00	**Fecha de Liquidación** 12-02-2021
3	SASI 011-2020	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"	**Boyacá** : Puerto Boyacá	$176.333.693,00	**Fecha de Liquidación** 20-01-2021
4	SI-002-2020	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS Y DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER	**Santander** : Charalá	$57.641.376,00	**Fecha de Liquidación** 31-12-2020
5	SASIP-011-2020	Subasta	Liquidado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE SUÁREZ CAUCA	**Cauca** : Suárez	$34.500.000,00	**Fecha de Liquidación** 31-12-2020
6	SASIP-AMVL-001-2020	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS	**Boyacá** : Villa de Leyva	$50.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 30-12-2020
7	SASIP 007-2020	Subasta	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE Y LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META VIGENCIA 2020	**Meta** : San Martín	$155.532.251,00	**Fecha de Liquidación** 30-12-2020
8	SAMC - SI 005/2020	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y REPOTENCIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACA	**Boyacá** : Paipa	$105.415.518,00	**Fecha de Liquidación** 29-12-2020
9	SAMEC SIP - 015-2020	Subasta	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	**Meta** : Fuente de Oro	$124.674.523,00	**Fecha de Liquidación** 28-12-2020
10	130-SINP-2020	Subasta	Liquidado	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	SUMINISTRO DE LÁMPARAS LED, REFLECTORES Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ, CAQUETÁ	**Caquetá** : Albania	$59.871.930,00	**Fecha de Liquidación** 24-12-2020
11	SA-SI-003-2020	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONEN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	**Santander** : Barrancabermeja	$272.091.500,00	**Fecha de Liquidación** 23-12-2020

6.4.3. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas, *CIIU **4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados*., se encontraron 223 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

2) análisis de la capacidad financiera y organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del

sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

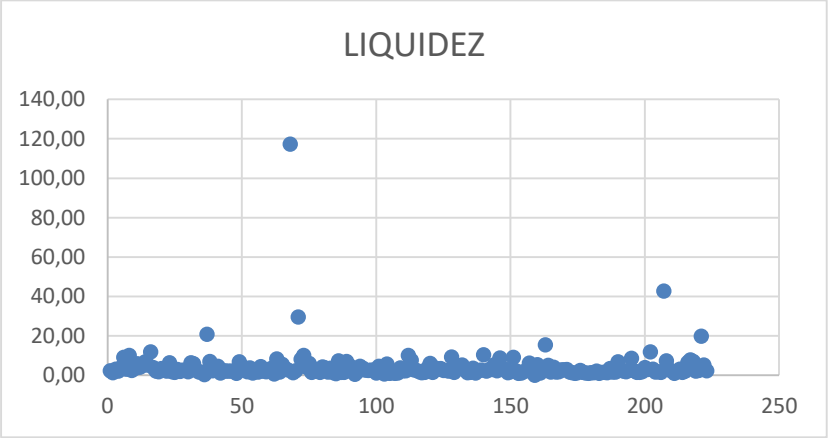
- **Indicadores capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Índice de liquidez

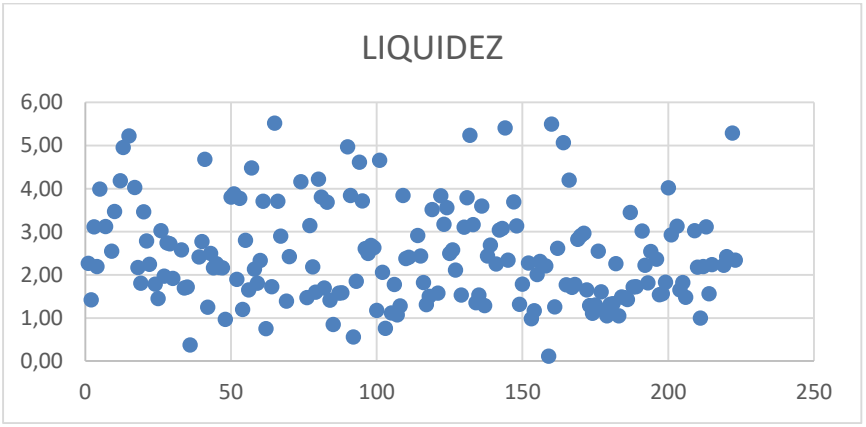
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo*.



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	2,54
Mediana	4,28
Desviación estándar	8,73

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se

explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

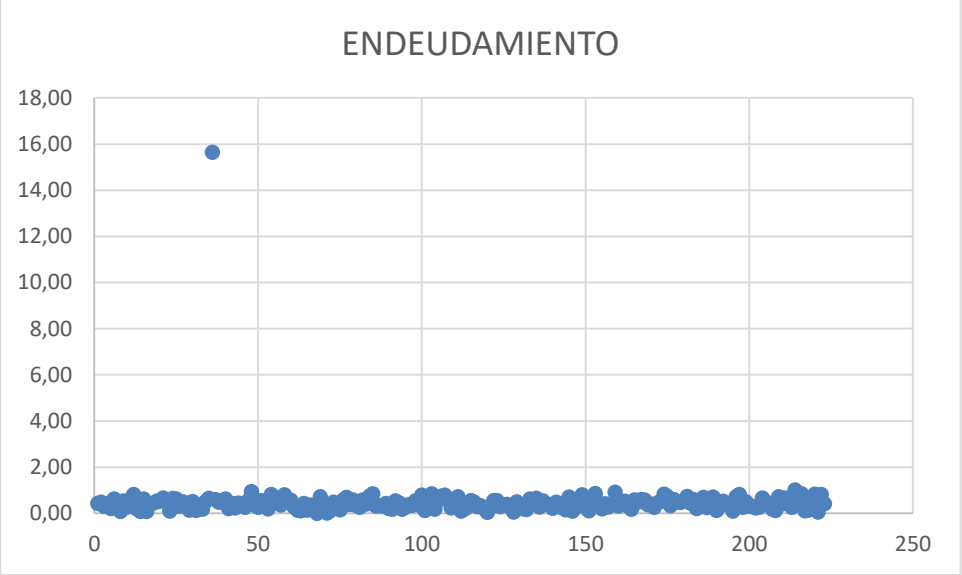
Concepto	Valor
Media	1,90
Mediana	2,46
Desviación estándar	1,13

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Triunfo como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 1,90

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,41
Mediana	0,49
Desviación estándar	1,04

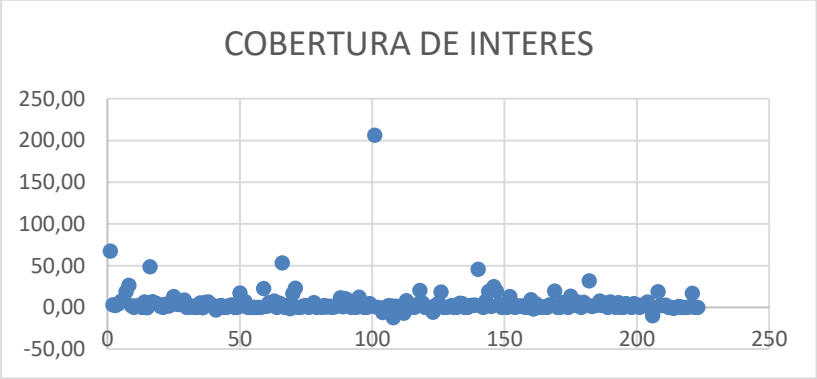
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Triunfo como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,41

B. Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*.

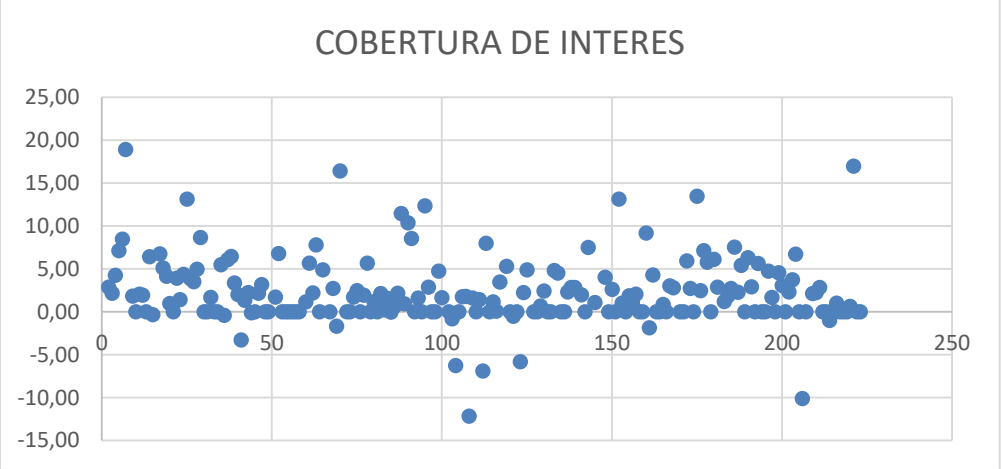
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma.



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	1,79
Mediana	5,17
Desviación estándar	16,25

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra los datos atípicos de cada extremo, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que con lleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	1,59
Mediana	2,27
Desviación estándar	3,86

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

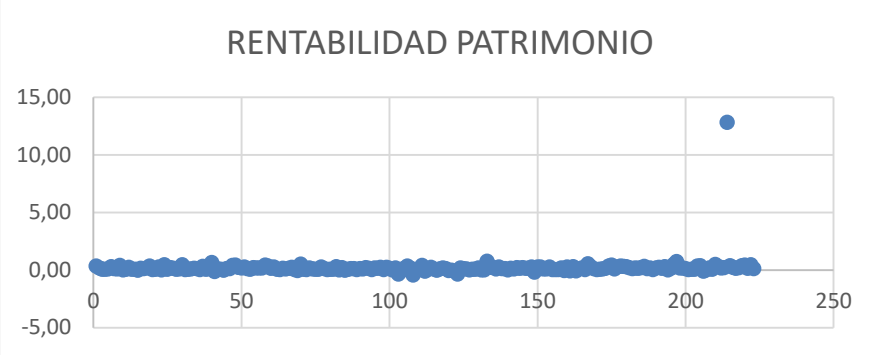
De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Triunfo como razón de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 1,59.

- **Análisis capacidad organizacional**

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,14
Mediana	0,22
Desviación estándar	0,86

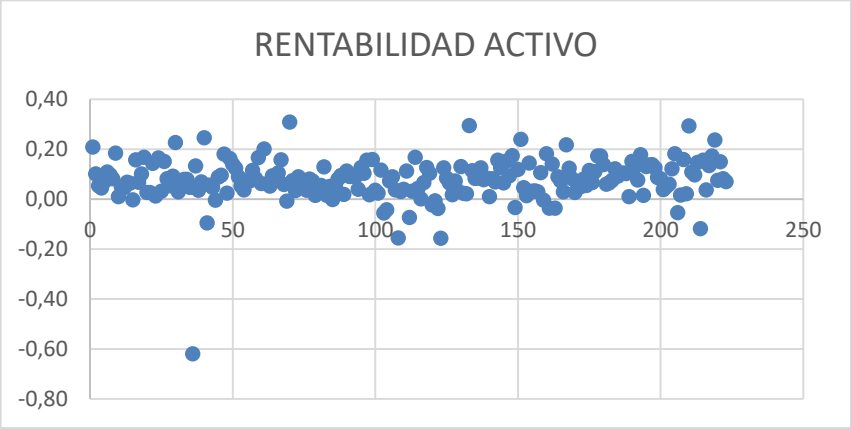
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Triunfo como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,14.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,08
Mediana	4,99
Desviación estándar	0,08

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Triunfo como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,08.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.
2	General	Interno	Planeación	Financieros	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección de costos.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	Durante la ejecución del presupuesto.

| | | |

5	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El supervisor	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Al momento de la firma del contrato de las partes	Mediante Revisión documental y/o garantías	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	No	El supervisor	una vez se adjudique y firme el contrato	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.

7	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No firmar el Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	El supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firma el acta de inicio	establecciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)
8	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista

9	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratante	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados	Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.
10	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Continua

11	Especifico	Externo	Ejecución	**operacionales**	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Podría	El Contratista	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Al momento del evento.
12	Especifico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Abandono del contrato por parte del contratista.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	contratista	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continua

13	General	Interno	Ejecución	**operacionales**	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	Las partes involucradas	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Al momento de la terminación del contrato.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	continua
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la a la estabilidad económica del contrato.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución de las obras.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.

15	Especifico	Interno	Ejecución	**operacionales**	Escases de materiales	Traumatismos para el desarrollo y ejecución del suministro, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Al momento del evento.
16	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Discrepancia entre el contratista y la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo del suministro.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.

7. ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
Devolución del pago anticipado: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado por este concepto dentro del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

			DEL ACUERDO COMERCIAL		
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
|Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación

Elaboró: Arlex C. Hincapié – Profesional de apoyo

Revisó: Dra. Daniela Rondón López – Profesional de apoyo